



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia, a los 12 días del mes de enero del año 2024, siendo las 13,00hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución DPP N° 007/2024, integrada por los agentes: ADRIAN BLEUER Leg. DPP N° 10.231; y CRISTIAN J SACKS, Leg. DPP N° 10.106.; HORACIO OJEDA, Leg. DPP N° 10.029, ello a fin de proceder a la preadjudicacion de la Licitación Privada N°11/2023 RAF; 22, referente a "ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES EN SECTOR 4 CATAMARANES DEL PUERTO DE USHUAIA, tramitado por Expediente DPP N° 049/2023.

CONSIDERANDO:

- 1) Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 28/12/2023, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas:
 - a) - UTE DON MARIANO CONSTRUCTORA SRL y REMACE SRL
 - b) - PATAGONIA OBRAS DE DANIEL M. AGUILAR.
 - c) - OPTICAL LINK S.A.S.

2. Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones, sin perjuicio a ello se debe dejar constancia de las siguiente observaciones.
La presentación realizada por la UTE Don Mariano Constructora SRL y REMACE SRL, se observan que en la presentación de la información solicitada en el Artículo 10°. Punto 10.1 inciso j) donde se solicita comprobantes de pago de aportes y contribuciones del sistema de seguridad social, la empresa Don Mariano solo presenta constancias de presentación de los mismos, quedando pendiente el comprobante de pago y por la empresa REMACE SRL solo presente comprobantes



COMISIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
MESA DE
10:39

16 ENE 2023

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

representación y pago de 2 periodos, quedando pendiente de presentación un comprobante. (se entiende conveniente, que en caso de ser necesario y adjudicataria la misma, solicitarle dicha documentación en ese momento)

3. Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.
4. Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta mas económica y conveniente la oferta presentada por la firma PATAGONIA OBRAS de DANIEL MARIO AGUILAR.
5. Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente Orden de Mérito: En el Orden de Mérito N° 1 a la firma PATAGONIA OBRAS de DANIEL MARIO AGUILAR, En el orden de Mérito N° 2 a la firma UTE DON MARIANO CONSTRUCTORA SRL y REMACE SRL, En el orden de Mérito N° 3 a la firma OPTICAL LINK S.A.S.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO. ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

7. preadjudicar A LA FIRMA PATAGONIA OBRAS de DANIEL MARIO AGUILAR, la LICITACIÓN PRIVADA N° .11/2023, por la suma de pesos treinta y cuatro millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y siete con 74/100 (\$34.525.467.74).

No teniendo mas que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.-----

Horacio QUEDA
Director de Protección Portuaria
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

ARO. Cristian Sacks
Departamento Técnico
Dirección Provincial de Puertos

C.P. Adrián N. Bleuer
Director General de Gestión
y Planificación Portuaria
Dirección Provincial de Puertos